



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAYO 2005

RES.H.Nº 506-05

Expte.No. 4979/03

VISTO:

La Resolución H.No.132/05 mediante la cual se adhiere en general al Proyecto de la Facultad de Ciencias de la Salud, para la creación de la Carrera a término: "EDUCADOR SANITARIO", que sería dictada en forma conjunta con esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 3º se deja aclarado que toda la gestión administrativa referida a los alumnos, será de exclusiva responsabilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. José Adamo, solicitó la rectificación de dicho artículo, por cuanto la gestión administrativa referida a los alumnos es de exclusiva responsabilidad de la Sede Regional Tartagal;

Que a su vez, dicha Facultad solicitó una reunión conjunta con el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a efectos de tratar el presente tema;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 17/05/05)

RESUELVE:

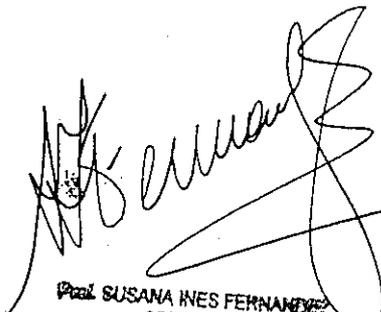
ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 3º de la Resolución H.No.132/05, el que quedará redactado de la siguiente forma:

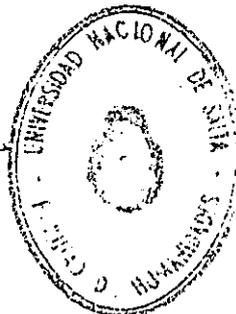
"ARTÍCULO 3º.- DEJAR debidamente aclarado que toda la gestión administrativa referida a los alumnos, será de exclusiva responsabilidad de la Sede Regional Tartagal."

ARTÍCULO 2º.- ACEPTAR la realización de una reunión conjunta del Consejo Directivo de esta Facultad con la Facultad de Ciencias de la Salud, a efectos de analizar temas relacionados a la implementación de la carrera de referencia.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Regional Tartagal y Despacho de Consejo y Comisiones.

mda


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




LIDIA E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa